

Bogotá D.C. 17 de Octubre de 2018

**Asunto:** Respuesta Observaciones Invitación Publica a Presentar Cotización No. 24 de 2018

Por medio de la presente damos respuesta a la observación presentada a la Invitación Publica a Presentar Cotización No. 24 de 2018, cuyo objeto es “la adquisición de un Agitador magnético con calentamiento y un Agitador Vortex”, de la siguiente manera:

1) Solicito aclaración sobre la velocidad del agitador ya que en general los agitadores en su ficha técnica muestran su velocidad de cero (0) a la velocidad máxima alcanzada y 2500 rpm es una de las más altas alcanzadas por los agitadores de alto rendimiento y en la convocatoria solicitan 2500 rpm como velocidad mínima.

RESPUESTA: De acuerdo a la información del estudio de mercado, los agitadores Vortex, en general presentan un rango de velocidad de 0 a 2500 rpm pero hay equipos que pueden tener rangos menores y alcanzar máximo 2200 rpm. El término "**velocidad alcanzada**" hace referencia a su máxima velocidad, por lo tanto estamos requiriendo que el Agitador Vortex cuente con una máxima velocidad de 2500 rpm, en razón de lo anterior se procederá a realizar la adenda correspondiente, con el fin de aclarar que el requisito mínimo es que como mínimo el agitador Vortex alcance una velocidad máxima de 2500 rpm o superior